

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **LUZ DARY RODRIGUEZ VELANDIA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ BTE 4743692026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio ____

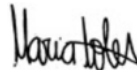
Otro, ☒ X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ BTE 4743692026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

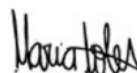
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 12 de Agosto de 2026, a las **7:00 am**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 20 de Agosto de 2026, a las **4:30 pm**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., julio de 2026

Señora

LUZ DARY RODRIGUEZ VELANDIA

DG 33 SUR 12 37

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta persona mayor Jorge Eliecer Mahecha

Número de Requerimiento BTE 4743692026

Número de Radicado de Entrada E2026056375

Respetada señora Luz Dary Rodríguez Velandia, reciban un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a la solicitud trasladada a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS bajo el radicado del asunto, la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 del 2025, emite respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

(...)“actualmente presenta un delicado estado de salud. Reside en una vivienda hace más de 40 años con mi madre, ya fallecida, pero debido al deterioro de su condición fue trasladado al hospital. Una vez finalizada su atención no cuenta con un lugar donde pueda regresar ya que no le permiten reintegrar a la vivienda donde habitaba con su familia. Lamentablemente no contamos con los recursos económicos ni con la adecuada, claramente, no queremos dejarlo sin cuidarlo y estamos dispuestos a visitarlo y ayudarlo en lo que más se pueda.”(...).

Se informa que, tras recibir la solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de los derechos, dentro de las competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- Se realizó consulta en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE

de la Secretaría Distrital de Integración Social evidenciando que la persona mayor se encuentra en atención en el Apoyo Económico diferenciado Colombia Mayor desde el 01/12/2025.

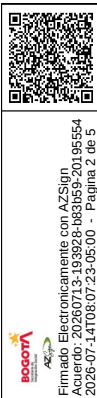
- El 08 de julio de 2026 se realizó visita en el Hospital Santa Clara, donde está hospitalizado el señor Jorge Eliecer Mahecha, de 70 años de edad, quien se encontraba orientado parcialmente en las tres esferas cognitivas.
- Refirió tener tres hijas, que permanecen pendientes del proceso de salud; sin embargo, al momento de la visita no se encontraba acompañamiento familiar y tampoco fue posible obtener nombres completos, ni datos de contacto que permitieran establecer comunicación con la red de apoyo.
- La persona mayor manifestó que la vivienda donde residía corresponde a un inmueble de la familia de la esposa fallecida, no obstante, no fue posible establecer las circunstancias jurídicas o familiares por las cuales indica que no podría regresar a dicho lugar.

Con fundamento en lo anterior, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, se socializó la oferta del servicio Comunidad de Cuidado de la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual tiene como objeto fomentar el bienestar, mantenimiento y desarrollo de capacidades, así como la Integración generacional de las personas mayores de sesenta (60) años o más en situación de dependencia funcional, promoviendo el restablecimiento de sus derechos, la transformación de imaginarios y prácticas adversas a la vejez, la dignidad humana y el envejecimiento activo.

Se informa que la solicitud de focalización puede realizarse ante la Subdirección Local de Integración Social de Rafael Uribe Uribe ubicado en la KR 13 Bis #49 G Sur 40 31, correspondiente al lugar de residencia, advirtiendo que la radicación de la solicitud no constituye ingreso al servicio.

De igual manera, es importante mencionar que las personas mayores son sujetos de especial protección constitucional. En ese sentido, los artículos 42 y 46 de la Constitución Política, así como la Ley 1850 de 2017, establecen el deber de la familia de brindar protección, asistencia y cuidado a las personas mayores cuando presentan condiciones de dependencia o requieren apoyo para el desarrollo de actividades cotidianas. Dicho deber comprende a los hijos y demás familiares obligados legalmente a prestar alimentos y asistencia, de conformidad con la normatividad vigente.

Finalmente, se indicó que, una vez el hospital defina el diagnóstico, el plan de manejo y las condiciones de egreso, podrá efectuarse una nueva visita para validar necesidades sociales y



determinar las rutas institucionales que resulten procedentes dentro del marco de competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora Para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Angie Lorena Tirado Rodríguez - Psicóloga del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo - Contratista del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez – Técnico del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez..

Las firmas autorizadas están definidas en los Decreto 647 de 2025.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026133687

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260713-193928-b83b59-20195554

Creación: 2026-07-13 19:39:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-14 08:07:22



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguezo@sdis.gov.co

Elaboración: .

Angie Lorena Tirado Rodríguez
1033784123
atirado@sdis.gov.co
Profesional BTAV
Subdirección para la vejez



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260713-193928-b83b59-20195554
2026-07-14T08:07:23-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026133687			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260713-193928-b83b59-20195554 Creación: 2026-07-13 19:39:28 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-14 08:07:22			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Anggie Lorena Tirado Rodríguez atirado@sdis.gov.co Profesional BTAV Subdirección para la vejez	Aprobado	Env.: 2026-07-13 19:39:32 Lec.: 2026-07-13 19:40:54 Res.: 2026-07-13 19:45:22 IP Res.: 186.86.110.64 Canal: Email
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-13 19:45:23 Lec.: 2026-07-14 07:05:18 Res.: 2026-07-14 07:05:26 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-14 07:05:26 Lec.: 2026-07-14 07:07:56 Res.: 2026-07-14 07:08:10 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-14 07:08:11 Lec.: 2026-07-14 08:07:19 Res.: 2026-07-14 08:07:22 IP Res.: 181.63.25.92 Canal: Email